

Expediente n.º: 4774/2023

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Interesado:

Fecha de iniciación: 02/10/2023

ACUERDO DEL PLENO

La Secretaría de esta Entidad,

CERTIFICA

D^a. ROSA NIEVES GODOY LLARENA, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con fecha de 12 de Abril de 2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

1.1.- Propuesta de aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación, Bases de Ejecución, planes de inversión y financiación, para el 2024. **Expediente 4774/2023.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Interventora.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

*Tras deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales presentes (**3 votos a favor N.C y P.P y 2 Abstenciones P.s.o.e.)** y en consecuencia el Dictamen favorable, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución.



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.»

El Pleno por **MAYORIA** con **6 votos a favor de N.C. y P.P** y **5 en contra P.s.o.e.**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.932.800,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.900,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.273.162,41 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.073.037,19 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.456.051,17 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.890.950,77 €



CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	4.046.322,63 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.867.206,29 €
3	GASTOS FINANCIEROS	5.700,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.600,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	6.306.971,85 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.150,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		16.890.950,77 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

